

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

N°38- RJ-INEN-2007



Resolución Jefatural

Lima, 12 de Mayo del 2007


C.P.C. OSCAR CASTRO ESQUERRE
Director de Personal
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
"Dr. Eduardo Cáceres Grajales"

Visto los expedientes con registros Nos 1656, 1802, 1656, 1164, 1663, 1655, 1161, 1026, 1390, 1134, 1438, 1542, 1632, 1735, 1542, 1692, 1691, 1654, 1657, 1621, 1478, 1477, 1584, 1354, presentado por los servidores(as), firmantes de la presente solicitud, personal nombrado(a) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quienes solicitan el otorgamiento de Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública;

CONSIDERANDO:

Que, los(as) servidores(as) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, TINCO MITMA CARLOS ALFREDO, con el cargo de Técnico en laboratorio I categoría STC; CEBRECO SIFUENTES RICARDO ELMER, con el cargo de Tecnólogo Médico Nivel IV; ROMERO RIVERA JHON LENIN, con el cargo de Artesano I categoría STE; ARROYO BARRIOS FABIOLA TERESA, con el cargo de Técnico Administrativo I categoría STD; AMES PUENTE IRMA LUZ con el cargo de Secretaria I categoría STF; SILVA DIAZ DE SONJANIC MARIA ELENA, con el cargo de Químico Farmacéutico nivel VII; VALLEJO LLANOS MYRIAM, con el cargo de Asistente Social II nivel IV; ZEVALLOS LEON HILDA HAYDEE, con el cargo de Asistente Social nivel IV, AÑI URIARTE MARIA DEL CARMEN, con el cargo de Enfermera I nivel 10; CARDENAS CABANILLAS JULIA GLADYS con el cargo de Secretaria I categoría STB; CASTRO GARCIA DE MENDIZ GLADYS, con el cargo de Secretaria I categoría STB, LOPEZ ALIAGA BEATRIZ ZENOBIA, con el cargo de Tecnólogo Médico nivel IV; DIAZ QUEPUY CARMEN MADGALENA con el cargo de Técnico Administrativo I categoría STB; ZEVALLOS FERNANDEZ NELLY ROCIO con el cargo de Biólogo categoría IV; PINEDA CORTIJO OLGA MARTHA, con el cargo de Asistente Social II nivel IV; RODRIGUEZ DE VELASQUEZ IRMA con el cargo de Químico Farmacéutico nivel V; CARDENAS MONTOYA MARIA ROSA con el cargo de Químico Farmacéutico Nivel 5; COLLANTES OCHOA ROSA DINA con el cargo de Tecnólogo Médico nivel IV; LOPEZ LOPEZ DE RUIZ GLADIS WILMER, con el cargo de Químico Farmacéutico Nivel 5; RIVERA DAMIAN ELIZABETH AMALIA, con el cargo de Enfermera nivel 11; MENDOZA ORTIZ MARTHA ANGELICA con el cargo de Tecnólogo Médico II nivel IV; PEÑA RIVERA DE PACCINI CARMELA ROSA con el cargo de Enfermera nivel 12; HERNANDEZ VILLANUEVA ANA MARIA con el cargo de Tecnólogo Médico nivel IV; GARCIA MORI JUNITA BEATRIZ, con el cargo de Enfermera nivel 11; HUAMAN VELASCO FLOR DE MARIA con el cargo de Enfermera nivel 13; PERALTA LOPEZ ISIDORA DIOSELINA, con el cargo de Enfermera nivel 14; BROPHY FELLES ALICIA ELIZABETH, con el cargo de Enfermera nivel 13; CUEVA REGALADO VILMA JUDITH, con el cargo de Enfermera nivel 12; SAN MARTIN SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO, con el cargo de Enfermera nivel 10; FLORES PALOMO ROSARIO



000180

EMPERATRIZ, con el cargo de Enfermera nivel 10, HUAMANI LLACUA FRANCISCA ROBERTA con el cargo de Enfermera II nivel 10; GONZALES GUERRERO MARIA ASENCION, con el cargo de Enfermera nivel 12; CHACALTANA CESTI ROSA MERCEDES, con el cargo de Enfermera 13; ALVARADO PERALTA JULIA ROSA, con el cargo de Enfermera nivel 14; COSME MENDOZA MELITA FIDELIA, Enfermera nivel 13; ROJAS POMA LOURDES DEL PILAR, Enfermera nivel 11; ROJAS VARGAS CECILIA NELLY, con el cargo de Enfermera nivel 14; ARIAS OSORIO DE ESENARRO JOVITA, con el cargo de Enfermera nivel 10; GASPAR MEZA DE NALVARTE NACY, con el cargo de Enfermera nivel 13; MACAVILCA VILCHEZ ELSA, con el cargo de Enfermera nivel 13; ARIAS ROJAS RUDY GERMAN, con el cargo de Enfermera II nivel 10; ALBERTO DELZO MARIA LUISA, con el cargo de Enfermera II nivel 10; PEÑA RIVERA DE PACCINI CARMELA ROSA, con el cargo de Enfermera nivel 12; PINTADO NUÑEZ GLADYS, Enfermera nivel 14; CHAVEZ ROMERO ROSA MILAGROS, con el cargo de Enfermera nivel 12; han solicitado el cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-94 que otorga una Bonificación Especial;

Que, mediante los Informes del Área de Registro y Legajos, se precisa que los recurrentes tienen la condición de personal **activo** del INEN; según Resolución de nombramiento de cada uno de los solicitantes.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 19-94-PCM**, se otorgó a partir del 01 de abril de 1994 una Bonificación Especial a los profesionales de la salud y docentes de carrera del Magisterio Nacional de la Administración Pública, así como a los trabajadores asistenciales y administrativos de los Ministerios de Salud y Educación y sus Instituciones Públicas Descentralizadas, Sociedades de Beneficencia Pública, Unión de Obras de Asistencia Social y de los Programas de Salud y Educación de los Gobiernos Regionales;

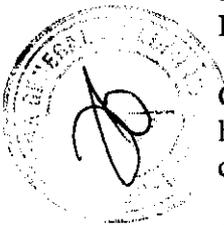
Que, posteriormente se expide el **Decreto de Urgencia N° 37-94**, el cual en su artículo 2° otorga una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-2, F-1, Profesionales, Técnicos y Auxiliares, así como al personal comprendido en la Escala N° 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM que desempeñan cargos directivos o jefaturales;

Que, sin embargo, el precitado **Decreto de Urgencia N° 37-94**, norma en la cual se sustenta jurídicamente la presente solicitud, establece expresamente en el inciso d) de su artículo 7°, que **no están comprendidos** en los alcances del mencionado Decreto de Urgencia, los servidores públicos, activos y cesantes, que hayan recibido aumentos por disposición del **Decreto Supremo N° 19-94-PCM**, entre otros;

Que, de acuerdo al informe del Área de Remuneraciones y a la copia de la Boleta de Pago de haberes, de cada uno de los servidores materia de la presente resolución, viene percibiendo dicha bonificación, en mérito a la precitada norma;

Que siendo así, resulta evidente que lo peticionado no se encuentra amparado por la base legal invocada en la solicitud, por lo que **no** resulta procedente otorgar a los servidores recurrentes, una bonificación que le ha sido excluida en forma expresa por la **propia norma** que se pretende hacer predominar en el presente caso;

De conformidad con el **Decreto Supremo N° 19-94-PCM** y **Decreto de Urgencia N° 37-94**, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del 001-2003-SA-y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; y



SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

N°38-RJ-INEN-2007



C.P.C. OSCAR CASTRO ESQUERRE
Director de Personal
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
"Dr. Eduardo Cáceres Graña"

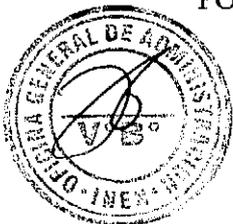
Resolución Jefatural

Lima, 12 de MARZO del 2007

Estando a lo informado por la Oficina de Personal y con la opinión favorable de la Dirección General de Administración del INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desestimar por infundada la petición formulada por los servidores(as), TINCO MITMA CARLOS ALFREDO, Técnico en laboratorio I categoría STC; CEBRECO SIFUENTES RICARDO ELMER, Tecnólogo Médico Nivel IV; ROMERO RIVERA JHON LENIN, Artesano I categoría STE; ARROYO BARRIOS FABIOLA TERESA, Técnico Administrativo I categoría STD; AMES PUENTE IRMA LUZ, Secretaria I categoría STF; SILVA DIAZ DE SONJANIC MARIA ELENA, Químico Farmacéutico nivel VII; VALLEJO LLANOS MYRIAM, Asistente Social II nivel IV; ZEVALLOS LEON HILDA HAYDEE, Asistente Social nivel IV, AÑI URIARTE MARIA DEL CARMEN, Enfermera I nivel 10; CARDENAS CABANILLAS JULIA GLADYS, Secretaria I categoría STB; CASTRO GARCIA DE MENDIZ GLADYS, Secretaria I categoría STB, LOPEZ ALIAGA BEATRIZ ZENOBIA, Tecnólogo Médico nivel IV; DIAZ QUEPUY CARMEN MADGALENA Técnico Administrativo I categoría STB; ZEVALLOS FERNANDEZ NELLY ROCIO Biólogo categoría IV; PINEDA CORTIJO OLGA MARTHA, Asistente Social II nivel IV; RODIRGUEZ DE VELASQUEZ IRMA, Químico Farmacéutico nivel V; CARDENAS MONTOYA MARIA ROSA, Químico Farmacéutico Nivel 5; COLLANTES OCHOA ROSA DINA Tecnólogo Médico nivel IV; LOPEZ LOPEZ DE RUIZ GLADIS WILMER, Químico Farmacéutico Nivel 5; RIVERA DAMIAN ELIZABETH AMALIA, Enfermera nivel 11; MENDOZA ORTIZ MARTHA ANGELICA, Tecnólogo Médico II nivel IV; PEÑA RIVERA DE PACCINI CARMELA ROSA Enfermera nivel 12; HERNANDEZ VILLANUEVA ANA MARIA, Tecnólogo Médico nivel IV; GARCIA MORI JUNITA BEATRIZ, Enfermera nivel 11; HUAMAN VELASCO FLOR DE MARIA, Enfermera nivel 13; PERALTA LOPEZ ISIDORA DIOSELINA, Enfermera nivel 14; BROPHY FELLES ALICIA ELIZABETH, Enfermera nivel 13; CUEVA REGALADO VILMA JUDITH, Enfermera nivel 12; SAN MARTIN SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO, Enfermera nivel 10; FLORES PALOMO ROSARIO EMPERATRIZ, Enfermera nivel 10, HUAMANI LLACUA FRANCISCA ROBERTA, Enfermera II nivel 10; GONZALES GUERRERO MARIA ASENCION, Enfermera nivel 12; CHACALTANA CESTI ROSA MERCEDES, FIDELIA, Enfermera nivel 13; ROJAS POMA LOURDES DEL PILAR, Enfermera nivel 11; ROJAS VARGAS CECILIA



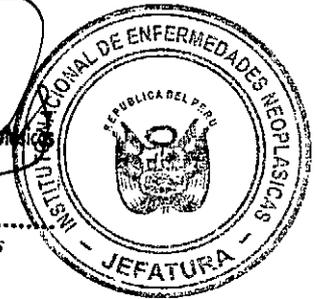
000188

NELLY, Enfermera nivel 14; ARIAS OSORIO DE ESENARRO JOVITA, Enfermera nivel 10; GASPAR MEZA DE NALVARTE NACY, Enfermera nivel 13; MACAVILCA VILCHEZ ELSA, Enfermera nivel 13; ARIAS ROJAS RUDY GERMAN, Enfermera II nivel 10; ALBERTO DELZO MARIA LUISA, Enfermera II nivel 10; PEÑA RIVERA DE PACCINI CARMELA ROSA, Enfermera nivel 12; PINTADO NUÑEZ GLADYS, Enfermera nivel 14; CHAVEZ ROMERO ROSA MILAGROS, Enfermera nivel 12; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



C/c.
Legajo
Interesado
Archivo

CVR/ JCA/OCE/der.

